

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que entre el 9 y 10 de junio del presente años las partes por medio de sus apoderados judiciales, las partes allegan acuerdo y solicitan adecuar proceso a mutuo acuerdo.

NATALIA ARCO HURTADO
AUXILIAR JUDICIAL

INTERLOCUTORIO

PROCESO : C.E.C.M.R
RADICADO : 2019-00376-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío

Doce de julio de dos mil veintiuno

Vista la constancia que antecede y los memoriales allegados al expediente digital mediante esta providencia se le otorga personería amplia y suficientes a la abogada NORELBY VALENCIA GUTIERREZ para que represente al señor GERSON RIVERA DIAZ, en los términos del poder otorgado

Por otro lado se accede a la solicitud y se adecua el presente tramite a MUTUO ACUERDO y en consecuencia se fija el día **19 DE JULIO A LAS 9:00 AM** para la realización de la audiencia de aprobación del acuerdo al que llegaron las partes y tomar la decisión que en derecho corresponda; debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios los correos electrónicos; con el propósito de coordinar disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar con un mínimo de ocho días (08) a la realización de la misma.

ASI MISMO TODAS LAS SOLICITUDES IMPETRADAS POR LAS PARTES, SE RESOLVERAN EN LA MISMA DILIGENCIA.

NOTIFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
Juez



RAMA JUDICIAL DEL PODER
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 13-07-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA